

y hallarme independiente de otros negocios q. pudan impe-
dirme la expedicion de los Anos arsus de rrependo: circun-
stancia apetecida p. N.º Intenc.º y q. no se verifica en los
casos Civ. actuales: Por estos motivos y el que se
hebiten reservados a qualq. de los p.ºs que hubiere,
mediante los meritos y fundam.ºs que el suplic.º de
repetido concurrir en su persona, y que por leyes y
reales praematie.ºs le conceden preferencia a qualq.
otro que lo solicite; Debiendo se tener en considerac.º no haumen-
tarse numero de Civ.ºs.º recomendados tambien p.º su u.º
q. hebitan mayor num.º de emplead.ºs en estos officios,
y el de escuad.º, que se les permitia en esta N.º, no ser-
viendo como no han cupido, ni dexen el servicio de
Mesam.ºs, Magasen, Carras y otros desta naturaleza. A
breve de todo ~~se ha de proceder a la expedicion de~~

Envidam.ºs cuplio a V.º S. se viaban con feruore nombram.ºs
especificos de las dos citad.ºs Civ.ºs.º de este num.º y N.º P.ºto.
vacantes por el fallecim.º del nominado Miguel Rafael
Ortega, en considerac.ºn todo a las leyes del Reyno, oránes,
y praematieas enunciad.ºs, conq.º requiero en debida forma,
a titulo de este V.ºº Conceso y Ayuntamiento, en que vive
reconocido; Y al contrario que no espero a mi rectitud,
se me librara testimonio de este memorial, decreto y eleccion
que recaerá, p.º los usos q. me combengan en subreia
que pido suro imploro S.º Secla y octubre

